



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar **GAMAZO MICÓ**, Diputado por Valencia, y D. Jaime Miguel **MATEU ISTÚRIZ**, Diputado por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Directiva (UE) 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de abril de 2018 por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción debía estar transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico antes del pasado 23 de mayo de 2020.

La nueva directiva prevé el aprendizaje electrónico estableciendo la posibilidad que en las 35 horas que componen los cursos de formación continua CAP *“la duración máxima de la formación con aprendizaje electrónico no superará las doce horas”*.

Para la elección de los objetivos de formación y del número de horas que pueden impartirse en formación con aprendizaje electrónico, Europa concede libertad a los Estados para que configuren el nuevo diseño pedagógico de los cursos.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

¿Va a permitir el Gobierno que en los cursos de formación continua del CAP se puedan impartir hasta 12 horas de *formación con aprendizaje electrónico* (teleformación) mediante el Real Decreto que debe regular la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera para su adaptación a la Directiva (UE) 2018/645, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE?

Madrid, 13 de octubre de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL